



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2022-MDT/ALC

El Tambo, 11 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 013-2022-MDT/GM, de fecha 10 de enero del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 005-2022-MDT/GAJ, de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), el Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 06 de enero del 2022, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos y el Informe N° 179-2021-MDT/GSP-ARC, de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por la Jefe de Registro Civil, sobre designación de la servidora ZOILA ADRIANA DAVILA ESTEBAN como Registrador Suplente de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, del mismo modo, el artículo 77° del Reglamento citado, señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la





designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Informe N° 179-2021-MDT/GSP-ARC de fecha 29 de diciembre del 2021, la Jefe de Registro Civil, solicita la designación de un nuevo Registrador Civil Suplente, por la gran demanda de usuarios que solicitan documentos y propone la designación de la servidora ZOILA ADRIANA DAVILA ESTEBAN, quien cumple con los requisitos para el cargo;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 06 de enero del 2022, la Subgerente de Recursos Humanos, indica que, en mérito a la propuesta de la Jefa de Registro Civil, a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos locales, la designación del nuevo Registrador Civil, deberá realizarse mediante Resolución emitida por el Titular de la Entidad;

Que, con Memorándum N° 013-2022-MDT/GM, de fecha 10 de enero del 2022, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio de designación de la servidora ZOILA ADRIANAN DAVILA ESTEBAN, como Registrador Civil Titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 11 de enero del 2022, a la servidora **ZOILA ADRIANA DAVILA ESTEBAN**, identificada con DNI N° 20038916, en el cargo de **REGISTRADOR CIVIL SUPLENTE** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, se oficie la presente Resolución al RENIEC, comunicando la designación del nuevo Registrador Civil Suplente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE